

ECUADOR – TEMA 5

**64º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (COPUOS)
5 al 16 de mayo del 2025**

Viena, 6 de mayo del 2025
10:00 – 13:00

Tema de Agenda 5: Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, y medios para promover su aplicación, incluida la creación de capacidad.

Presidente (Santiago Ripol Carulla - España):

El Ecuador se permite realizar los siguientes comentarios con relación al siguiente punto de la agenda:

Presidente,

El Ecuador, fiel a su compromiso con la primacía del derecho internacional, considera que la adhesión a los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas en materia espacial, fomenta y contribuye de manera significativa a la creación de un entorno seguro y sostenible para el desarrollo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

Asimismo, para mi país, la adhesión y aplicación de estos instrumentos refuerza la eficacia de la COPUOS como la principal instancia multilateral para abordar los temas espaciales que interesan a toda la humanidad, sin exclusiones, así como para promover la cooperación y la evolución del derecho internacional espacial.

Presidente,

En coherencia con este enfoque, el Ecuador expresa su satisfacción por haber adherido al Convenio sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas. Este acto representa un avance firme y concreto en su compromiso con la observancia, promoción y fortalecimiento del derecho espacial internacional, en el marco de los principios establecidos en el Tratado del Espacio Ultraterrestre.

Esta adhesión conlleva múltiples beneficios estratégicos, técnicos y jurídicos para el Ecuador. En primer lugar, fortalece la capacidad institucional para gestionar con mayor eficacia las actividades espaciales, asegurando que cada objeto

lanzado bajo jurisdicción ecuatoriana sea debidamente registrado, conforme a estándares internacionales. Esta práctica favorece una mayor transparencia y previsibilidad, aspectos fundamentales para construir un entorno de confianza entre Estados que, como Ecuador, comienzan a fortalecer su presencia en el ámbito espacial.

Este paso demuestra la voluntad firme del Ecuador de desarrollar actividades espaciales, conforme a los principios que rigen el uso pacífico y responsable del espacio ultraterrestre. Con esta adhesión, mi país se convierte en Estado parte de cuatro de los cinco tratados fundamentales que rigen el derecho espacial, reforzando así su vocación de paz, cooperación científica y tecnológica, y uso responsable del espacio exterior.

El Convenio de Registro se encuentra vigente para el Ecuador desde marzo de 2025, sin embargo, hace varios meses atrás, se trabaja en el proceso interno de adecuación normativa para garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos asumidos, en coordinación con las instituciones vinculadas a la gestión del sector espacial.

Presidente,

Finalmente, el Ecuador reitera su compromiso de continuar participando activamente en los foros multilaterales relativos al derecho espacial, convencidos de que el desarrollo pacífico y sostenible del espacio ultraterrestre solo será posible mediante el respeto al derecho internacional y el fortalecimiento de los mecanismos multilaterales.

Gracias.